

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: CRISTIAN ANDRÉS QUICENO MAYA
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2019 00147 00
SUSTANCIACIÓN: 615

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito que aparece a folio 173 en este proceso Ejecutivo Hipotecario donde aparece como demandante **BANCO DAVIVIENDA** y demandado **CRISTIAN ANDRÉS QUICENO MAYA** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 41 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el Estado N°63
Agosto 3 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.